



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
30 de septiembre de 2011
Español
Original: francés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

50° período de sesiones

3 a 21 de octubre de 2011

**Lista de cuestiones y preguntas en relación con el examen
de los informes periódicos: Côte d'Ivoire**

Adición

**Respuestas de Côte d'Ivoire a la lista de cuestiones
que deben abordarse al examinar el informe inicial y
los informes periódicos segundo y tercero combinados
(CEDAW/CIV/1-3)***

* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–5	3
Contexto	6–12	3
Respuestas a las cuestiones y preguntas.....	13–144	4
Consideraciones generales	13–16	4
Marco constitucional, legislativo e institucional.....	17–28	5
Divulgación de la Convención y del Protocolo Facultativo	29–30	7
Acceso a la justicia.....	31–33	8
Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer	34–36	8
Medidas especiales de carácter temporal	37–55	9
Estereotipos y prácticas nocivas.....	56–66	11
Violencia contra la mujer	67–93	13
Trata y explotación de la prostitución	94	16
Participación política y adopción de decisiones.....	95–97	16
Educación	98–106	17
Empleo	107–110	19
Salud	111–125	19
La mujer rural	126–131	22
Las desplazadas internas y las refugiadas	132–137	23
Matrimonio y familia	138–144	23
Conclusión	145–150	24
Anexos		26
Bibliografía		31

Introducción

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (la Convención).
2. Esta Convención, al poner el acento en la lucha contra la discriminación por motivos de sexo, inauguró una nueva era de promoción y protección de los derechos de la mujer.
3. Al adherirse a la Convención, los Estados partes se comprometieron a adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a la discriminación contra la mujer en todas sus formas y asegurar la igualdad entre hombres y mujeres consagrada en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
4. El 18 de diciembre de 1995, Côte d'Ivoire se sumó a los países que ratificaron la Convención.
5. Sin embargo, recién el 18 de octubre de 2010 el Gobierno de Côte d'Ivoire presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer su informe inicial y sus informes periódicos segundo y tercero combinados relativos al examen y evaluación de la aplicación de la Convención. Este informe fue examinado por el Comité, que a continuación formuló una serie de observaciones y preguntas a las que Côte d'Ivoire responde en el presente informe complementario.

Contexto

6. El proceso de elaboración del informe tuvo lugar en un contexto caracterizado por:
 - El fin de una crisis postelectoral que ocasionó graves problemas humanitarios con un aumento de las necesidades primarias y la destrucción de las infraestructuras básicas;
 - La formación de un nuevo gobierno surgido de las elecciones de noviembre de 2010;
 - La reanudación del proceso electoral a través de la organización de las próximas elecciones legislativas, municipales y de consejos regionales;
 - La reunificación del país y la iniciación de un proceso de reconciliación nacional y de reconstrucción después de la crisis.
7. Firmemente decidido a seguir esforzándose por mejorar la condición *de jure* y *de facto* de la mujer, el Gobierno de Côte d'Ivoire acoge con satisfacción las observaciones del Comité. El Gobierno actual estima además que este nuevo marco le permitirá, por una parte, enunciar sus prioridades respecto de la mujer y, por la otra, destacar las medidas de urgencia que se propone adoptar para hacer frente a las nuevas necesidades creadas por la grave crisis postelectoral que atravesó el país.
8. De conformidad con la perspectiva y los principios del país sobre la problemática de la mujer, la elaboración de este informe complementario, al igual que la del informe inicial, tuvo lugar en un marco inclusivo y de participación y comprendió varias etapas: una recolección previa de las respuestas de las entidades interesadas, un taller técnico de elaboración del proyecto de informe y un taller de validación del informe.
9. La recolección previa de las respuestas a las preguntas permitió elaborar un documento consolidado con el conjunto de las aportaciones de las distintas estructuras y

organizaciones interesadas. Este documento sirvió luego de base al taller técnico de elaboración del proyecto de informe.

10. En cuanto al taller técnico, que se desarrolló en un régimen de residencia, permitió pasar revista a todas las cuestiones y respuestas reunidas y seleccionar la información complementaria. Participaron en él una veintena de personas procedentes de instituciones del Estado, organizaciones de defensa de los derechos de la mujer y asociados para el desarrollo.

11. El taller de validación contó con la participación de un número mayor de personas procedentes de instituciones, ministerios técnicos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociados para el desarrollo y permitió compartir, enmendar y validar el proyecto de informe surgido del taller técnico de redacción.

12. Estas etapas permitieron a los distintos participantes y especialistas enriquecer considerablemente el informe, que proporciona aclaraciones y complementa la información sobre los siguientes temas:

- El marco de aplicación y difusión de la Convención;
- Las medidas especiales de carácter temporal;
- Los estereotipos y prácticas nocivas, la violencia sexista, la trata y la explotación de la prostitución;
- La participación de la mujer en la vida política y pública, en la educación, en el empleo y en la salud;
- La problemática de la mujer rural y de las mujeres desplazadas por la guerra;
- El matrimonio y la familia.

Respuestas a las cuestiones y preguntas

Consideraciones generales

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/CIV/Q/1-3)

2.1 Alcance de la consulta a las organizaciones no gubernamentales

13. Para preparar el informe inicial de Côte d'Ivoire se realizó una amplia consulta con las organizaciones de la sociedad civil que participaron activamente en todas las etapas de su elaboración. Recordamos que el proceso de elaboración del informe, establecido en estrecha colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas, fue el siguiente:

- Taller multilateral (diciembre de 2009);
- Consulta general de las estructuras gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil para reunir datos a través de un cuestionario (enero de 2010);
- Taller de redacción (febrero de 2010);
- Taller de examen y de consolidación del anteproyecto de informe (mayo de 2010);
- Taller de validación del informe (junio de 2010);
- Finalización y transmisión del informe (junio-agosto de 2010).

14. Las organizaciones de la sociedad civil también participaron en la elaboración del presente informe complementario sobre la Convención.

2.2 *Presentación del informe a la Asamblea Nacional*

15. De conformidad con las prácticas y los textos en vigor en Côte d'Ivoire, los informes sobre instrumentos internacionales (acuerdos, tratados, convenciones) no se presentan a la Asamblea Nacional para su aprobación. Sin embargo, esta puede examinarlos para su propia información y la información de las distintas circunscripciones.

16. La Asamblea Nacional no pudo examinar el informe sobre la Convención a causa del tormentoso clima electoral que reinaba en el momento de su finalización. Sin embargo, participó plenamente en el proceso de elaboración como recurso de consulta. Incluso participó en el comité restringido de redacción del presente informe complementario. El Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño desde su creación tiene por norma presentar sus informes a la Asamblea Nacional y a todas las demás instituciones de la República.

Marco constitucional, legislativo e institucional

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones y preguntas

3.1 *Adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención y aceptación de la enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención*

17. Côte d'Ivoire se compromete a ratificar sin demora el Protocolo Facultativo de la Convención y acepta además la enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención.

3.2 *Avance en la labor de eliminación de textos discriminatorios y de armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención*

18. En colaboración con el Ministerio encargado de cuestiones de género, la Asociación de Mujeres Juristas y la Red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias – Côte d'Ivoire (REFAMPCI) identificaron los textos discriminatorios. Ya se elaboraron y validaron los proyectos de revisión del Código de la Persona y de la Familia y del Código Penal que incluyen la modificación o eliminación de textos discriminatorios, pero todavía no han sido aprobados por el Gobierno.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones y preguntas

19. A la espera de que se elija el nuevo Parlamento antes del final de 2011, el Presidente de la República ha manifestado su voluntad política de luchar contra la discriminación de la mujer tomando disposiciones para ratificar las convenciones pendientes.

20. Cabe señalar también que entre los 11 miembros nombrados por decreto presidencial para integrar la Comisión Nacional para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación, estructura encargada de llevar adelante el proceso de reconciliación nacional, hay 4 mujeres.

21. Además, las organizaciones internacionales, regionales y nacionales trabajan para reforzar la capacidad de las mujeres con miras a su participación.

- Del 23 al 29 de enero de 2011, en Addis-Abeba, diez mujeres que representaban redes de organizaciones de la sociedad civil recibieron una importante formación en materia de negociación, mediación y solución de conflictos que luego transmitieron a otras organizaciones nacionales;
- El 21 de junio de 2011, la ONUCI proporcionó formación a funcionarios de gobierno y dirigentes de opinión sobre el fortalecimiento de la cohesión social y la reconciliación nacional.

- Los días 27, 28 y 29 de julio de 2011, la Asociación de Mujeres Juristas de Côte d'Ivoire (AFJCI) incorporó funcionarios de gobierno en un simposio internacional sobre el tema: "Diálogo nacional sobre la paz, la reconciliación y el fortalecimiento de la democracia: aprovechar una oportunidad única en la historia política de Côte d'Ivoire".

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones y preguntas

5.1 Funcionamiento del mecanismo de supervisión de la ratificación y la publicación de compromisos internacionales

22. De conformidad con el Decreto N° 61-157 de 18 de mayo de 1961, relativo a la ratificación y publicación de compromisos internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores, al igual que el Presidente y el Primer Ministro, está habilitado para firmar los textos de los compromisos internacionales de Côte d'Ivoire.

- Después de la firma, se inicia el proceso de ratificación;
- El instrumento de ratificación se devuelve a las Naciones Unidas;
- Ministerio de Relaciones Exteriores informa al ministerio técnico con miras a la aplicación del instrumento, pero no formula conclusiones y recomendaciones al respecto.

23. En lo que se refiere específicamente a la Convención y los instrumentos relativos a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, el seguimiento, la aplicación y la divulgación son competencia del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño.

5.2 Progresos realizados en el seguimiento de la aplicación de los instrumentos internacionales

24. En relación con la Convención, la Plataforma de Acción de Beijing, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo 1994) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Côte d'Ivoire:

- Institucionalizó una perspectiva de género;
- Se comprometió en una Declaración Solemne del Jefe de Estado a promover la igualdad de oportunidades y la igualdad entre los géneros;
- Elaboró un documento de política nacional en materia de género.

25. En lo que respecta a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, Côte d'Ivoire elaboró un plan nacional de acción para su aplicación.

26. Todos estos documentos dieron lugar a dos proyectos de decreto: uno sobre el análisis de la participación de las mujeres en la gestión de los asuntos públicos y políticos en Côte d'Ivoire y el otro para modificar ciertas disposiciones del código electoral relativas a las elecciones.

27. La evaluación de la ejecución del plan de acción para aplicar la resolución 1325 figura en la matriz de medidas prioritarias del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño en el eje de la buena gobernanza. Esta evaluación identificará los obstáculos y permitirá al Gobierno reforzar la capacidad de los encargados de aplicar este instrumento en el contexto de la reconstrucción después de la crisis.

28. Mientras tanto, todos los programas, planes y proyectos, como el programa de ayuda al retorno voluntario, los servicios psicosociales y la reinserción social, tienen en cuenta la

dimensión de género y prestan formas de apoyo especial a las mujeres que desarrollan actividades agrícolas y de generación de ingresos.

Divulgación de la Convención y del Protocolo Facultativo

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones y preguntas

6.1 Medidas adoptadas para divulgar la Convención

29. Las actividades realizadas por el Gobierno en colaboración con las ONG para divulgar la Convención son:

- Restitución de las conferencias, talleres y encuentros internacionales sobre los derechos de la mujer;
- Emisiones consagradas a los derechos de la mujer en la televisión y la radio nacional y en las radios de proximidad (Radio femmes santé);
- Publicación de periódicos y revistas dedicados a la promoción de los derechos de la mujer;
- Jornadas dedicadas a la mujer que permiten realizar actividades de sensibilización sobre los derechos de la mujer en el territorio nacional;
- Formación de dirigentes religiosos y comunitarios sobre los derechos de la mujer;
- Elaboración de guías sobre la protección de las jóvenes trabajadoras domésticas, sobre la mutilación genital femenina y sobre los derechos humanos, en particular los de la mujer;
- Formación sobre la Convención para mujeres y hombres;
- Formación sobre la Convención para periodistas;
- Formación sobre la Convención para magistrados y agentes de defensa y seguridad.

6.2 Medidas relativas a una política de comunicación apropiada sobre la Convención

30. Estas medidas comprenderán lo siguiente:

- Información y sensibilización del gran público sobre las cuestiones relativas a los derechos de la mujer;
- Ratificación de todas las convenciones internacionales relativas a los derechos de la mujer;
- Reformas políticas y legislativas encaminadas a que se tenga más en cuenta a la mujer;
- Mejora de las políticas existentes en materia de salud maternal, educación de las niñas, participación y protección de la mujer;
- Pedido de explicaciones sobre declaraciones e imágenes sexistas en los medios de comunicación e imágenes sexistas en los afiches publicitarios;
- Asociación de la imagen de personalidades (sobre todo femeninas) del mundo político, artístico y deportivo a la divulgación de la Convención.

Acceso a la justicia

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones y preguntas

7.1 Medidas encaminadas a mejorar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, en particular en los casos de violencia sexual y otras formas de discriminación

31. Se está llevando a cabo una reforma a la vez estructural y legislativa del sistema judicial que prevé:

- El fortalecimiento de la administración de la justicia mediante la construcción de nuevos tribunales, el aumento del personal de justicia y el establecimiento de servicios de asistencia jurídica en todas las jurisdicciones del país;
- El ajuste del costo de las prestaciones judiciales a las capacidades de pago de la población, especialmente de la mujer;
- La divulgación de las leyes y procedimientos judiciales y el comienzo de la fase de represión de quienes practiquen la mutilación genital femenina;
- La apertura por el Gobierno de oficinas especiales cerca del Tribunal Central de Abidján para recibir reclamaciones de las víctimas de la crisis postelectoral;
- El fortalecimiento de las capacidades de intervención del Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer.

32. Además de estas medidas, cabe destacar la existencia de una módica partida presupuestaria en el Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño para prestar asistencia a las víctimas ante los tribunales.

33. Además, el Estado, con el apoyo financiero del PNUD y de la municipalidad de Attécoubé, creó en 2008 el Centro de prevención y la asistencia a las víctimas de violencia sexual con miras a proporcionarles atención integral (psicosocial, médica, en materia de seguridad y jurídica) en la comuna de Attécoubé (Abidján). Esta primera experiencia en el país permitió atender a víctimas de violaciones cuya edad va de 2 a 35 años. Todos los autores de violaciones fueron juzgados y condenados.

Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones y preguntas

8. Aumento del presupuesto del Ministerio encargado de la mujer

34. La problemática de la mujer es una cuestión transversal de la que se ocupan distintos ministerios técnicos, en particular los que se encargan de la salud y el VIH/SIDA, la educación nacional, los asuntos sociales y el empleo y la juventud, lo que explica el exiguo presupuesto asignado a este ministerio. Sin embargo, estaría por aumentarse sustancialmente el presupuesto del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, que desempeña un papel central en la coordinación de las medidas en favor de la mujer.

35. Cabe aclarar también que las actividades del Ministerio encargado de la mujer, como las de todos los demás ministerios, pueden ser financiadas por el Estado con cargo al Proyecto de Inversión Pública, siempre que se las sepa presentar y defender.

36. Los asociados del sistema de las Naciones Unidas (PNUD, UNFPA, ONU-Mujeres, UNICEF y UNESCO), así como algunos asociados bilaterales y algunas ONG internacionales, aportan un importante apoyo financiero y técnico a este departamento ministerial.

Medidas especiales de carácter temporal

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones y preguntas

9.1 *Demora en la aplicación de las medidas relativas a la cuota del 30%*

37. En su mayor parte se trataba de medidas para aplicar a corto plazo con miras a las elecciones de 2008. Lamentablemente, Côte d'Ivoire se encontró en una situación de crisis que creó otras prioridades y recién ahora el nuevo Presidente de la República firmará el decreto relativo a la aplicación de una cuota para la participación de las mujeres en la gestión de los asuntos públicos y políticos.

38. Cabe señalar que el nuevo Presidente manifestó su voluntad política durante la campaña electoral comprometiéndose personalmente en su programa de gobierno a "proponer un proyecto de ley para promover la paridad sistemática entre hombres y mujeres en la vida política y en los puestos de responsabilidad en la administración (primera etapa: como mínimo el 30% de los puestos)".

9.2 *Mecanismo de seguimiento de la aplicación de las estrategias y coordinación de actividades con las organizaciones no gubernamentales y del mecanismo de coordinación entre las actividades nacionales e internacionales encaminadas a combatir la discriminación contra la mujer*

39. La Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, que dirige el Grupo temático sobre el género en colaboración con las ONG y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, se encarga de la coordinación y el seguimiento de las actividades. Véanse las funciones de la Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género en el párrafo 142 del informe inicial.

40. El Grupo temático sobre el género y el desarrollo dirigido por la Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género fue creado con el objeto de impulsar un consenso y medidas concertadas con las estructuras gubernamentales, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil en materia de género en Côte d'Ivoire.

41. El PNUD presta apoyo institucional a la Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género en materia de creación de capacidad reforzando la preparación de su personal y ayudándolo en la ejecución de los proyectos que financia. La colaboración se realiza mediante un plan anual de trabajo. El UNFPA hace prácticamente lo mismo con los programas de apoyo a la promoción del género, los derechos humanos y la cultura y de fortalecimiento de la lucha contra la violencia de género. ONU-Mujeres presta apoyo financiero y técnico al Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño en la ejecución de sus funciones en materia de género.

42. En el ámbito de la educación nacional existe una red para la promoción de la educación de las niñas en Côte d'Ivoire denominada Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, que está integrada por los ministerios técnicos, organismos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

43. Côte d'Ivoire, a través del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, está elaborando procedimientos operativos estándar para perfeccionar los mecanismos de prevención y respuesta en la lucha contra la violencia de género.

44. El Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño ha creado el mecanismo de Coordinación de Mujeres por las Elecciones y la Reconstrucción Postcrisis (COFEM CI-REPC) para que las mujeres hablen con una sola voz y se constituyan en grupo de presión a fin de aumentar su participación.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones y preguntas

45. Además de todos los programas de lucha contra la pobreza mencionados en el informe inicial, Côte d'Ivoire tiene un documento de estrategia de lucha contra la pobreza para el período 2009-2015, que acaba de ser revisado teniendo en cuenta los efectos de la crisis postelectoral. Este documento incluye los objetivos primero y tercero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros. Entre otros resultados, se propone alcanzar el bienestar social para todos mediante la aplicación del eje estratégico N° 4: mejoramiento de la accesibilidad y la calidad de los servicios sociales básicos, preservación del medio ambiente, promoción de la igualdad de género y protección social.

46. En forma paralela a la elaboración del documento de estrategia de lucha contra la pobreza se ejecutan programas y proyectos sobre el terreno tanto a nivel central como a nivel descentralizado (ONG, organismos del sistema de las Naciones Unidas, sociedad civil) con miras a luchar contra la pobreza en forma global y particularizada y reducir la brecha de pobreza entre las mujeres y los hombres. Entre otros programas y proyectos, cabe mencionar.

En el ámbito de la agricultura y los recursos animales

47. El Ministerio de Planificación y Desarrollo ejecuta desde 2007 el programa de lucha contra la pobreza en beneficio de las mujeres y los jóvenes con apoyo del PNUD. Las principales actividades realizadas en 2008 se desarrollaron en 24 departamentos repartidos en el territorio nacional y beneficiaron a 120 grupos de unos 5.000 miembros que en más de un 85% eran mujeres.

48. Este programa se transformó posteriormente en el Programa de apoyo a la reducción de la pobreza y a la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el período 2009-2013, cuyo componente 2 se titula Apoyo a la reactivación y diversificación de las actividades en beneficio de las comunidades, los jóvenes y las mujeres y apoyo al desarrollo de la microempresa local. La ejecución de estos proyectos en las regiones que no resultaron afectadas por la crisis postelectoral ha arrojado resultados alentadores.

49. Otro resultado de este programa son las medidas de reinserción social que contribuyeron a poner en práctica numerosos microproyectos en favor de 11.216 personas, 6.738 mujeres (61%) y 4.519 hombres (39%), que apuntaban a la reconstrucción del capital de producción y las existencias de ganado porcino y de aves de corral a fin de desarrollar actividades que generaran ingresos para los grupos vulnerables.

50. El Programa de desarrollo económico para el medio rural dirigido por el Ministerio de Agricultura en la región de Denguélé y las sabanas (2007-2010) y dedicado a la producción de cebollas, arroz y maíz financió en 2007-2008 60 proyectos en la región de las sabanas que beneficiaron a 158 grupos de mujeres.

En el ámbito de la concesión de préstamos a asociaciones y organizaciones de mujeres para la iniciación o fortalecimiento de actividades que generan ingresos

51. El Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño a través de la Dirección de Promoción de la Familia y de las Actividades Socioeconómicas, estableció un fondo de apoyo a la inserción socioeconómica de la mujer. Los resultados de estas actividades son:

- Apoyo a una cooperativa de Sakassou para la creación de una caja de ahorro y préstamos en diciembre de 2006;
- Apoyo para la obtención de préstamos y subsidios a cooperativas de mujeres legalmente constituidas;

- Asistencia a 15 agrupaciones de mujeres con un total de 1.095 miembros;
- 11.194.440 de francos CFA en préstamos a mujeres de un total de 67.255.410 francos CFA otorgados en la región de Zanzan en diciembre de 2006 por la Dirección de Promoción de la Familia y de las Actividades Socioeconómicas del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño.

52. El proyecto piloto de gestión innovadora del fondo nacional mujer y desarrollo que dirige el Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño en el distrito de Abidján confía la redistribución de los recursos a estructuras de microfinanciación que conceden préstamos a un interés mínimo del 12% sin exigir ahorros previos, a diferencia de las condiciones normales de acceso al crédito. Este proyecto, que tiene un fondo de 80 millones de francos CFA, permitió financiar 452 proyectos en 2007.

53. La Red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias otorgó un préstamo de 30 millones de francos CFA a la Federación de Asociaciones de Mujeres de Daloa para la Paz y la Reconciliación que se destinarían a actividades generadoras de ingresos.

Apoyo a las mujeres desplazadas de guerra como consecuencia de la crisis político-militar

54. Se ejecutó un proyecto de apoyo institucional y multisectorial para la salida de la crisis titulado "Asistencia y reinserción social de las mujeres víctimas de la violencia en el conflicto de Côte d'Ivoire, 2008-2010". Este proyecto permitió prestar asistencia económica a 1.955 mujeres desplazadas que regresaron a Bouaké e iniciar actividades para generar ingresos en 55 grupos integrados por 1.577 mujeres en Séguéla y Mankono.

55. Se han diversificado las actividades para generar ingresos destinadas a las mujeres y los jóvenes desplazados y pobres, y se han rehabilitado infraestructuras comunitarias básicas para mejorar las condiciones de vida de estas poblaciones. Como resultado de ello, de 2004 a 2008 se beneficiaron 327.159 personas, más del 70% de las cuales eran mujeres, tanto en la zona gubernamental como en la que estaba todavía ocupada por la rebelión.

Estereotipos y prácticas nocivas

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones y preguntas

11.1 Amplitud, impacto y financiamiento de las medidas de eliminación de estereotipos

56. El Estado de Côte d'Ivoire, a través del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, multiplica desde 2004 las actividades de capacitación en materia de género insistiendo en particular en los estereotipos y la violencia basada en el género.

57. La Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño proporcionó formación a 600 personas de estructuras gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Estas sesiones de formación y sensibilización fueron replicadas en toda la extensión del territorio por organizaciones de la sociedad civil y agentes gubernamentales.

58. El efecto en la educación fue un aumento en la tasa de escolarización de las niñas. Además, las jóvenes madres modernas educan de la misma manera a sus hijos de ambos sexos y en algunas localidades las mujeres participan en reuniones y adoptan decisiones. Se observa que, como consecuencia de las crisis que sacudieron Côte d'Ivoire, ha evolucionado la opinión que tenían las sociedades falocráticas de la importancia del papel de la mujer. El Rey de Bouna, en el norte de Côte d'Ivoire reconoció que fue gracias a las mujeres que su reino sobrevivió a la crisis y declaró que en adelante las mujeres participarían en la adopción de decisiones.

59. La financiación de medidas de eliminación de estereotipos tiene carácter multisectorial en vista de la naturaleza transversal del género. La financiación comprende, entre otras cosas, la reducción de las tareas domésticas gracias a la instalación de bombas de agua, la donación de máquinas molidoras, la escolarización gratuita, la donación de materiales escolares, subvenciones a comedores escolares, la revisión de manuales escolares, programas de alfabetización, servicios de salud y actividades que generan ingresos.

60. Además, en el Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño existe una módica partida presupuestaria que beneficia a las niñas en situación de vulnerabilidad. De 2009 a julio de 2011, el Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, a través del Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer, se hizo cargo de la escolarización de 90 niñas de 7 a 10 años abandonadas por sus padres.

61. Es sumamente valiosa la intervención de los asociados para el desarrollo como el UNICEF a través de donaciones de equipo escolar para las niñas. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) contribuye a facilitar la escolarización de las niñas compensando la ayuda a la labor doméstica que estas dejan de prestar con una aportación de víveres a los padres.

11.2 Información sobre los intermediarios, como las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales, que pueden aplicar estas medidas

62. Se trata de ONG que se ocupan de las mujeres y los niños y que se han especializado en la lucha contra la violencia de género, la mutilación genital femenina y los derechos de la mujer: la Red de Mujeres Ministras y Parlamentarias (REFAMPPI), la Red de organizaciones femeninas de Côte d'Ivoire (RIOF), la Organización de Mujeres Activas de Côte d'Ivoire (OFACI), la Asociación de Mujeres Juristas (AFJCI), la Organización Nacional para el Niño y la Mujer (ONEF) y la Fundación Djigui, entre otras. (Véanse las listas de participantes en el anexo.) Entre sus actividades cabe mencionar:

- La sensibilización de las comunidades y la divulgación de textos y leyes sobre la violencia de género;
- La formación y la sensibilización de religiosos por la Fundación Djigui;
- La creación de comités de lucha y vigilancia (454 comités);
- La declaración de renuncia a la mutilación genital femenina mediante la entrega de los instrumentos que sirven para practicarla y la reconversión de las mujeres que la practican (300 mujeres en 2007 en Zouan-Hounien y 15 en 2010 en Bondoukou);
- La formación de jefes tradicionales, garantes de la tradición y líderes carismáticos de opinión.

11.3 Intenciones del Estado de elaborar un plan general de eliminación de los estereotipos

63. El Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño tiene puestas sus esperanzas en la firma de dos proyectos de decreto, uno relativo al aumento de la participación de las mujeres en la gestión de los asuntos públicos y políticos y el otro, a la modificación de ciertas disposiciones del Código Electoral con objeto de posicionar mejor a las candidatas mujeres.

64. La evaluación de la aplicación del plan de acción elaborado en cumplimiento de la resolución 1325 figura en la matriz de medidas prioritarias de gobierno. Esta evaluación determinará los obstáculos y permitirá al Gobierno reforzar sus capacidades en materia de género y de coordinación nacional de la ejecución en el contexto de la reconstrucción posterior a la crisis y de las estrategias de eliminación de los estereotipos.

65. Se empezará a aplicar estrictamente la Ley N° 98-757 de 23 de diciembre de 1998 tras años de divulgación y sensibilización sobre las prácticas nocivas para la salud de la madre y el niño.

66. Próximamente se prevé adoptar el Código de la Persona y de la Familia y aprobar el proyecto de revisión del Código Penal.

Violencia contra la mujer

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones y preguntas

12.1 Medidas de asistencia a las víctimas de violencia sexual en el curso del conflicto

67. De la crisis político-militar de 2002 a la crisis postelectoral, Côte d'Ivoire ha adoptado importantes medidas para ayudar a todas las víctimas y en particular a las víctimas de violencia sexual. La asistencia va desde escucharlas, a prestarles apoyo psicológico, proporcionarles atención médica, prestarles asistencia jurídica y facilitar su reinserción socioeconómica. Además de las estructuras citadas del párrafo 275 al párrafo 289 del informe inicial, a continuación se consignan otras iniciativas dignas de mención.

68. Se creó un ministerio encargado expresamente de las víctimas de guerra que ha comenzado a identificarlas para prestarles una atención integral.

69. Ese ministerio cuenta también con un centro de asistencia y atención psicológica.

70. El número de centros de escucha mencionados en el párrafo 276 del informe inicial aumentó a 19: 11 en Abidján y 8 distribuidos en el territorio nacional.

71. El Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, en colaboración con la municipalidad y con financiación del PNUD, creó el Centro de prevención y asistencia a las víctimas de violencia sexual en la comuna de Attécoubé en Abidján, que se encarga de la atención integral de las sobrevivientes siguiendo el modelo del Centro de excelencia para la mujer de Man.

72. El Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño creó en julio de 2011 una unidad especial para el seguimiento psicológico de las víctimas que respeta su anonimato. Esta iniciativa fue adoptada por el Ministerio tras la visita de la Sra. Fatu Ben Sudan, Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional.

En estas estructuras, y en particular en la última, se ha insistido en la discreción y la seguridad de las víctimas a quienes, además de proporcionarles atención, se ayuda a presentar una demanda.

12.2 Medidas para luchar contra la impunidad

73. El Gobierno de Côte d'Ivoire está decidido a luchar contra la impunidad y, con tal fin, se ha puesto en contacto con la Corte Penal Internacional para investigar los crímenes que tuvieron lugar durante la crisis postelectoral. También alienta a las jurisdicciones nacionales a llevar ante la justicia a los presuntos culpables y someterlos a un proceso equitativo. El 5 de septiembre el Jefe de Estado promulgó un decreto de creación de la Comisión del Diálogo, la Verdad y la Reconciliación.

74. Las oficinas de escucha y apoyo psicológico creadas por el Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño permitieron a 52 víctimas recuperar la confianza en sí mismas y sentirse seguras. Estas personas están dispuestas a demandar a quienes las oprimieron y violaron.

75. El Ministerio de Justicia creó la unidad de asistencia y escucha de las víctimas de la crisis postelectoral.

76. La clínica jurídica de la Asociación de Mujeres Juristas de Côte d'Ivoire (AFJCI), imprescindible colaboradora del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, presta asistencia y apoyo jurídico a las víctimas de todo tipo de violencia.

77. Dentro de la jurisdicción militar, el Tribunal militar de Abidján se ocupó también de violaciones graves de los derechos humanos, entre ellas varios casos de violación, golpes y heridas voluntarias, así como de secuestros que afectaron a mujeres.

78. Estas medidas permitieron realizar investigaciones y entablar acciones contra las fuerzas armadas de las Naciones Unidas involucradas en actos de violencia contra niñas y mujeres. Los soldados culpables fueron repatriados a sus respectivos países para cumplir su condena.

79. Cabe señalar también que el Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas, en su matriz de medidas prioritarias, se propone:

- Crear un marco de lucha contra la impunidad;
- Establecer un servicio de seguimiento de la lucha contra la impunidad;
- Establecer el observatorio nacional de derechos humanos y libertades públicas en Abidján, con una representación en la región de Cavally medio (región del centro oeste).

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones y preguntas

13.1 Problemática de la aplicación de la Ley N° 98-757 de 23 de diciembre de 1998, que reprime la mutilación genital femenina

80. La aplicación de la ley contra la mutilación genital femenina ha tropezado con obstáculos reales, en particular de carácter sociocultural. Ante estas dificultades, el Gobierno dio prioridad a las tareas de sensibilización y divulgación de la ley. Gracias a numerosos proyectos de sensibilización se pudo reducir relativamente la tasa de prevalencia de las mutilaciones genitales femeninas del 46% al 36%. En este momento, es posible que estas tasas no se hayan mantenido porque, como consecuencia de las múltiples crisis que sufrió el país, algunas poblaciones abandonadas a sus propios recursos volvieron a sus prácticas tradicionales nocivas.

81. Cabe señalar sin embargo algunos casos de arresto de autores de mutilaciones genitales femeninas por parte de las autoridades administrativas y policiales. Por ejemplo, en el norte de Côte d'Ivoire dos mujeres que practicaban la escisión, ambas autoridades de la aldea, fueron detenidas por haber practicado la operación a cuatro niñas de 10 años. En la región del centro oeste, fueron encarceladas cuatro matronas y 18 padres a raíz de la operación de 35 niñas de 6 meses a 9 años.

82. Hemos constatado con satisfacción que Côte d'Ivoire decidió empezar a aplicar estrictamente la Ley N° 98-757 de 23 de diciembre de 1998 y a reprimir sistemáticamente la mutilación genital femenina. A tal efecto, el Gobierno participó en septiembre de 2011 en la campaña internacional para promover la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de una resolución encaminada a prohibir la mutilación genital femenina a nivel mundial.

13.2 Medidas sistemáticas para modificar las prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina

83. Côte d'Ivoire acaba de ratificar el Protocolo Facultativo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer, que denuncia y

condena estas prácticas crueles y nocivas. Este instrumento obliga a los Estados partes a eliminarlas.

84. A fin de combatir la violencia contra la mujer, Côte d'Ivoire aprobó en el año 2000 el Decreto N° 2000-133 de 23 de febrero de 2000 por el que se crea un Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer, que administra oficinas de escucha, establece asociaciones con las fuerzas del orden y los magistrados y crea comités de alerta en las comunidades de riesgo, entre otras cosas.

85. Hasta la fecha, las ONG asociadas con el Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, que aprovecha toda oportunidad de sensibilizar a la población acerca de estas prácticas nocivas, han establecido 454 comités de lucha y vigilancia con objeto de combatirlos.

86. Cabe señalar también la notable participación de las organizaciones religiosas musulmanas como la Fundación Djigui que proporciona formación y sensibilización a los miembros de su comunidad en particular y a la población en general.

87. Todas las medidas mencionadas conducen a que se renuncie a estas prácticas.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones y preguntas

14.1 Respuestas de Côte d'Ivoire a las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal relativas a la lucha contra la violencia sexual

88. Antes de la crisis postelectoral, el Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño supervisó la elaboración de la Estrategia nacional de lucha contra la violencia de género a la que ahora hay que integrar los efectos de la crisis postelectoral. Mientras tanto, el Comité Nacional realiza actividades contra la violencia y se vale de asociaciones de colaboración y de las redes con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales para prevenir, poner freno o hacer reprimir los actos de violencia sexual.

14.2 Plazo previsto para el establecimiento de un sistema general de atención a las víctimas de la violencia de género

89. Este sistema existe en el Centro de prevención y asistencia a las víctimas de violación sexual de Attécoubé, una comuna de Abidjón. Se trata de un proyecto piloto que habría que replicar en todas las comunas de Côte d'Ivoire. El Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño tiene toda la intención de hacerlo con el apoyo financiero de sus asociados para el desarrollo. Existe otro centro en el oeste del país, el Centro de excelencia para la mujer de Man. Habrá que desarrollar el aspecto de asistencia jurídica para que las víctimas se atrevan a acudir a la justicia.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones y preguntas

90. El Estado se propone reducir el costo de presentar una demanda, luchar enérgicamente contra la corrupción y velar por la aplicación del buen gobierno a la acción de la justicia. Para ello, ha iniciado un vasto programa de reformas legislativas que tiene en cuenta la violencia de género. Se ha elaborado un anteproyecto de ley de modificación de los artículos 138, 334, 336, 343, 344, 345, 346, 347, 350, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 366, 367, 370, 387, 391 y 395 del Código Penal. Este proyecto reprime la violencia doméstica y la violación conyugal en los nuevos artículos 344, 346, 347 y 354.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones y preguntas*16.1 Medidas encaminadas a combatir la estigmatización de las víctimas de violencia sexual y violencia doméstica*

91. Se llevan a cabo actividades de sensibilización y de información para modificar los comportamientos en colaboración con responsables religiosos, alcaldes y jefes tradicionales. Se han elaborado distintos materiales de comunicación: 5.000 afiches, 3.000 historietas y mensajes en los idiomas locales sobre el tema en las radios nacionales y de proximidad.

92. Las actividades de sensibilización realizadas por el Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño a través del Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer de 2009 a 2010, abarcaron 68 escuelas del distrito de Abidján, 58 asociaciones de jóvenes en las localidades donde están las oficinas de escucha, 48 asociaciones de estudiantes de universidades y escuelas superiores y 2.849 comunidades de base en el conjunto del territorio. Además, se ofreció capacitación a 229 personas y en 3 centrales sindicales. Hay que agregar también las visitas a domicilio.

16.2 Medidas para prestar asistencia psicológica y atención médica a las víctimas

93. Estas medidas comprenden los servicios de escucha, de atención psicológica en los centros de escucha, de recepción y de refugio ya mencionados, así como los programas de reinserción social mediante actividades que generan ingresos. Con el mismo fin, cabe señalar que próximamente (en 2012) se inaugurará un centro de recepción y de tránsito en Bassam para la atención integral de las víctimas.

Trata y explotación de la prostitución**Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones y preguntas**

94. Aunque no hay en la legislación disposiciones particulares que sancionen la trata de mujeres y jóvenes, los artículos 334 a 341 y 362 del Código Penal reprimen actos como el proxenetismo y el atentado contra la moral pública (334 a 341), el maltrato de los niños (362) y el secuestro de menores. La reforma mencionada en el punto 15 del presente informe incorpora disposiciones que reprimen la trata y la explotación de la prostitución.

Participación política y adopción de decisiones**Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones y preguntas***18.1 Medidas adoptadas por el Estado para alentar a los partidos políticos a promover un mayor número de candidaturas femeninas*

95. El Estado todavía no tomó ninguna medida especial al respecto. Por su parte las asociaciones de la sociedad civil han presentado a los partidos políticos una petición en ese sentido.

96. Las ONG femeninas se preparan para las próximas elecciones con proyectos de movilización de fondos para apoyar candidaturas femeninas. Se trata en particular de la Coalición de mujeres dirigentes de Côte d'Ivoire y de Women in Law and Development in Africa (WILDAF-CI).

18.2 Otras medidas para aumentar la participación femenina en la vida política

97. Estas medidas se refieren al proyecto de decreto para la aplicación de una cuota de participación de la mujer en la gestión de los asuntos públicos y políticos, el proyecto de

decreto que modifica y completa el Código Electoral, el proyecto de evaluación de la aplicación del plan de acción de la resolución 1325, la ratificación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer aprobado en Maputo el 11 de julio de 2003, y el proyecto de decreto relativo a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención.

Educación

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones y preguntas

98. Las medidas son las siguientes:

- Estudio diagnóstico sobre la política de alfabetización realizado en 2010 por el Ministerio de Educación Nacional y sus asociados con miras a mejorar el sistema de alfabetización;
- Jornada de sensibilización de la población, las autoridades y los asociados para promover mayor apoyo a la alfabetización organizada el jueves 8 de septiembre de 2011 bajo el lema "Alfabetización y paz";
- 46ª jornada internacional de alfabetización celebrada el 8 de septiembre de 2011 que sirvió de oportunidad para despertar conciencia sobre las ventajas de la alfabetización de mujeres y hombres;
- Lanzamiento en diciembre de 2011 de un proyecto de alfabetización de agrupaciones locales movilizadas en torno a los comedores escolares y las cooperativas de horticultores cuyos principales integrantes son mujeres.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones y preguntas

99. En 2002 se revisaron los manuales escolares para eliminar las imágenes estereotipadas que solo muestran a las mujeres realizando trabajos domésticos. Ahora las imágenes muestran que las mujeres y los hombres ejercen las mismas profesiones, por ejemplo, ingenieros, médicos, vendedores o cocineros.

100. La circular ministerial 1373/MEN/DESAC/SD-EPT relativa a la inscripción de niñas en el primer curso de primaria de 28 de agosto de 2000, que sigue en vigor, es una de las iniciativas constructivas adoptadas por el Gobierno para eliminar los obstáculos que dificultan el acceso de varones y niñas a la educación. El efecto es que actualmente en ciertas clases hay el mismo número de niñas que de varones.

- Los docentes que reciben formación sobre género adquieren un nuevo comportamiento con las niñas, lo que permite aumentar su participación en clase.
- En el documento de estrategia de lucha contra la pobreza se prevé un plan de revisión de los programas escolares y el material didáctico.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones y preguntas

101. La sensibilización y la formación en materia de género de los docentes y las comunidades permitieron hacer comprender la importancia de la escolarización de las niñas y han hecho que se acepte inscribirlas y mantenerlas en la escuela.

- Ha aumentado el número de ONG que se ocupan de la educación de las niñas.
- Antes de la crisis postelectoral se crearon clubes de madres de alumnas para promover la escolarización, en particular de las niñas, que han tenido gran éxito.
- La creación de la red de la Iniciativa para la Educación de las Niñas ha sido un factor importante en la escolarización. El número de ONG que participan en la

Iniciativa no deja de aumentar: de un núcleo inicial de 30, se ha llegado actualmente a 110 miembros.

102. Como consecuencia de todas estas medidas se constata un aumento de las tasas de escolarización de las niñas en las zonas de baja escolarización.

103. A título de ejemplo presentamos los cuadros siguientes:

Cuadro 1

Dirección Regional de Educación Nacional de Touba

<i>Sexo</i>	<i>2009-2010</i>	<i>2010-2011</i>
Niñas	3 666	6 077
Niños	8 693	9 658

En las escuelas:

Cuadro 2

Escuela pública primaria de Boningoué

<i>Sexo</i>	<i>2009-2010</i>	<i>2010-2011</i>
Niñas	57	66
Niños	55	35

Cuadro 3

Dirección Regional de Educación Nacional de Bondoukou

<i>Sexo</i>	<i>2009-2010</i>	<i>2010-2011</i>
Niñas	55 941	57 423
Niños	66 430	70 340

En razón de la crisis postelectoral se observa una regresión en algunas escuelas, especialmente en el medio rural:

Cuadro 4

Escuela pública primaria de Yaokro

<i>Sexo</i>	<i>2009-2010</i>	<i>2010-2011</i>
Niñas	155	120
Niños	193	125

Cuadro 5

Escuela pública primaria de Ouatté

<i>Sexo</i>	<i>2009-2010</i>	<i>2010-2011</i>
Niñas	205	160
Niños	245	176

Fuente: Estadísticas de las Direcciones Regionales de Educación Nacional de Touba y Bondoukou.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones y preguntas

104. El Ministerio de Educación Nacional procedió en julio de 2011 a una evaluación de 43 escuelas religiosas islámicas. La evaluación consistía en verificar que la enseñanza que impartían fuese conforme a las normas oficiales, de manera de ofrecer una educación básica de alta calidad a los miles de niños que asisten a ellas. Tras la evaluación se tomó una serie de medidas y se realizaron actividades concretas, entre ellas:

- La preparación de un plan de apoyo técnico a las escuelas coránicas;
- La motivación y adhesión al proyecto de los fundadores de escuelas coránicas;
- Una reducción del costo de acreditación de estas escuelas.

106. En Côte d'Ivoire, todas las escuelas dependientes del Ministerio de Educación Nacional, sean o no mixtas, tienen los mismos programas de enseñanza.

Empleo**Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones y preguntas**

107. En el contexto de la reconstrucción después de la crisis, el Gobierno tiene una matriz de medidas en que se enumeran todos los medios para adecuar a corto plazo la formación al empleo reforzando la alianza entre el sector público y el sector privado.

108. Este compromiso se concreta, a nivel de la enseñanza técnica, en el establecimiento, en colaboración con la Confederación General de Empresas de Côte d'Ivoire, de un comité paritario encargado de elaborar un marco reglamentario que permita ofrecer empleo a los jóvenes de ambos sexos egresados de cursos de formación profesional.

109. Está en marcha la reforma de la enseñanza técnica, que apunta entre otras cosas a establecer una asociación entre las empresas y las escuelas de formación, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de facilitar la inserción profesional duradera de los titulados y de ampliar la capacidad de acogida para ofrecer más oportunidades a los jóvenes de ambos sexos.

110. Existe asimismo al nivel de este departamento ministerial una oficina de gestión para la formación profesional (AGEFOP) que imparte formación a jóvenes de ambos sexos que han dejado la escuela. En el marco de la reintegración después de la crisis, esta oficina procura reinsertar a jóvenes que hayan cumplido los 16 años de edad y hayan dejado la escuela o tengan dificultades escolares en el ciclo primario o secundario.

Salud**Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones y preguntas**

24.1 Iniciativas emprendidas por el Gobierno para hacer más accesibles los servicios médicos de prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo

111. Las iniciativas que ha tomado el Gobierno a estos efectos son las siguientes:

- Mayor disponibilidad y accesibilidad de los servicios de asesoramiento y detección;
- Creación en 2009 de 238 sitios operativos, con lo cual el número de estos ha pasado de 316 (en 2008) a 554 (en 2009) de los 720 centros de salud que ofrecen consultas prenatales;
- Establecimiento en todo el territorio nacional de servicios de asesoramiento y detección del VIH y de atención médica;

- Incorporación del asesoramiento y detección del VIH en los servicios de planificación de la familia;
- Una oferta de servicios que se acerca en mayor medida a la demanda de la población.

112. Estas distintas iniciativas han servido para hacer pruebas de detección del VIH a 342.698 mujeres embarazadas (un 64,91%) en consultas prenatales y en el marco de la prevención de la transmisión madre-hijo.

24.2 *Programas de prevención del VIH/SIDA para las mujeres embarazadas*

113. Para aumentar la calidad y la eficacia de los servicios de prevención de la transmisión madre-hijo se ha hecho lo siguiente:

- Ofrecer la posibilidad de pruebas de detección de rutina, que existe actualmente en un cierto número de establecimientos;
- Ofrecer tratamiento antirretroviral a las mujeres que lo necesiten;
- Pruebas a muy temprana edad de hijos de madres infectadas;
- Incorporación de la prevención de la transmisión madre-hijo en la formación de los médicos; se está incorporando también en la formación de enfermeras y parteras.

114. Mayor disponibilidad y mejor gestión de los insumos mediante:

- La distribución por la Farmacia de Salud Pública de antirretrovirales y otros insumos estratégicos;
- La organización de un circuito de suministro de insumos para la prevención de la transmisión madre-hijo.

115. Para que la oferta de servicios se aproxime más a la demanda de la población se han tomado las medidas siguientes:

- Aumentar la capacidad y la formación de quienes prestan los servicios mediante actividades de capacitación, misiones de supervisión y adiestramiento;
- Simplificar el algoritmo de las pruebas de detección del VIH y la técnica de extracción de sangre mediante un pinchazo en la punta del dedo.

116. Para ofrecer más servicios de asesoramiento y de detección del VIH y para que estos sean más accesibles se han tomado las medidas siguientes:

- La inauguración de 171 servicios nuevos;
- Las pruebas masivas de detección del VIH, las unidades móviles de detección y la gratuidad de la prueba de detección.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones y preguntas

25.1 *Efectos del Programa nacional para la reducción de la tasa de mortalidad materna*

117. El Programa nacional de salud reproductiva y planificación de la familia ha realizado numerosas actividades en materia de sexualidad y reproducción con miras a reducir la morbilidad y la mortalidad materna y a dar a las jóvenes acceso permanente a servicios e información en materia de salud y nutrición, que deberían redundar en una mejora de esas tasas.

118. En el plano de las políticas y programas:

- Preparación de la hoja de ruta para la reducción de la mortalidad materna y neonatal, que entró en vigor oficialmente el 29 de septiembre de 2008;
 - Revisión del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2009-2013;
 - Formulación de la política nacional de salud reproductiva y preparación del documento de política de servicios de la salud reproductiva.
119. En el plano operativo, entre 2003 y 2007 cabe mencionar:
- Rehabilitación de las salas de maternidad o los pabellones quirúrgicos de 51 establecimientos de salud que ofrecen servicios obstétricos de urgencia;
 - Atención médica de 306 mujeres con fistulas;
 - Equipamiento con material médico y productos de salud reproductiva de 202 establecimientos de salud;
 - Establecimiento de comités regionales de lucha contra el cáncer;
 - Aprovisionamiento de contraceptivos para todos los establecimientos de salud del país.
120. A esos resultados hay que sumar otras medidas que deberían coadyuvar a una reducción de la tasa de mortalidad materna:
- Consultas prenatales gratuitas en la zona del proyecto entre 2006 y 2008;
 - Incorporación de 400 servicios de planificación de la familia sobre un total de 1.529 establecimientos de salud;
 - Realización en 2009 de tres etapas de la campaña de inmunización contra el tétanos de mujeres embarazadas;
 - Distribución gratuita de mosquiteros impregnados para precaverse de la malaria;
 - Disponibilidad de servicios de salud reproductiva las 24 horas del día;
 - Subvención del costo de la atención relacionada con la maternidad;
 - La atención durante el embarazo y el parto está subvencionada y en las zonas rurales se entrega sin cargo un *kit* para el parto;
 - Para promover y proteger la salud de la mujer, en el acceso a los servicios de salud se atiende a las consideraciones de urgencia.

25.2 *La problemática de la legalización del aborto*

121. La cuestión del aborto suscita preocupación en Côte d'Ivoire; sin embargo, no se ha previsto aún su legalización.

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones y preguntas

26.1 *Establecimiento de programas de salud sexual y reproductiva para mujeres y jóvenes de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU)*

122. El Estado de Côte d'Ivoire ha tenido ya en cuenta esta preocupación del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. En efecto, existe un programa de salud sexual y reproductiva para mujeres y jóvenes, titulado Programa nacional de salud reproductiva y de planificación de la familia.

123. El Programa, que entró en vigor en 1996, se revisa cada cinco años. A partir de 2005 ha sido revisado de manera de tener mejor en cuenta problemas nuevos como la violencia de género, la violencia sexual, la lucha contra las causas estructurales de la mortalidad materna, y las dificultades de la planificación de la familia y la resistencia con que tropieza.

26.2 Consolidación de la infraestructura de salud

124. En su matriz de medidas prioritarias para el período comprendido entre julio y diciembre de 2011, el Gobierno ha decidido:

- Rehabilitar y reequipar los establecimientos de salud damnificados;
- Aumentar la calidad de las prestaciones de salud;
- Promover la higiene en los hospitales y las comunidades.

125. El nuevo Presidente de la República se ha comprometido a establecer servicios básicos de salud accesibles a una distancia no mayor de 5 km;

La mujer rural

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones y preguntas

Se han establecido diversos programas, entre otros:

126. El Programa sobre el agua y el género forma parte integrante del Programa de formación sobre mejores técnicas de gestión y conservación de los sistemas hídricos en las aldeas que lleva a cabo la División de Agua, Desarrollo Sostenible y Paz del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño a los efectos de mantener en funcionamiento esos sistemas en las aldeas. Se han registrado resultados concluyentes en tres aldeas piloto, Diatokro (Aboisso), Amébée y Tiaha (Dabou), en las que se ha observado entre 2006 y 2008 en el plano técnico un mejor funcionamiento de los sistemas hídricos. Además, los distintos proyectos han propiciado al nivel de la toma de decisiones una mayor participación de la mujer en las reuniones y en la gestión de las fuentes de abastecimiento de agua mediante su participación en los comités de desarrollo, integrados ahora por tantas mujeres como hombres. En Diatokro, el comité tiene 22 miembros, de los cuales 11 son mujeres (50%), una paridad absoluta.

127. El Programa para la autonomía de la mujer distribuye máquinas molidoras en zonas rurales.

128. Hay un programa de creación de clubes de madres de alumnas dirigido a las mujeres rurales. Se trata de un programa del Ministerio de Educación Nacional que da la palabra a las mujeres y son ellas mismas las que toman la decisión de escolarizar a sus hijas.

129. Hay un proyecto de alfabetización en aldeas que gira en torno a los comedores escolares y las cooperativas de horticultores y en el que participan principalmente mujeres.

130. Se han establecido centros de animación y desarrollo del niño, en que animadores capacitados se hacen cargo de niños de 0 a 6 años mediante actividades de estimulación temprana en condiciones de seguridad, lo cual permite a las madres cumplir sus múltiples tareas cotidianas. Una evaluación ha demostrado que los ocho mejores alumnos del ciclo primario salieron de centros de este índole (*fuentes*: Dirección Regional de Educación Nacional Bondoukou, 2010).

131. En todo caso, hay que señalar que estos distintos programas no tienen en cuenta todas las necesidades de la mujer rural. De todas maneras, el Estado establecerá otros programas para atender a todas sus necesidades prácticas y estratégicas.

Las desplazadas internas y las refugiadas

Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones y preguntas

132. Varios ministerios han incluido en su matriz de medidas prioritarias algunas destinadas a propiciar el regreso a sus lugares de residencia habitual de desplazadas internas y refugiadas en el extranjero.

133. El Ministro de Integración Africana ha realizado ya varios viajes a Ghana para dar seguridades a estas mujeres.

134. La Ministra de la Familia, la Mujer y el Niño efectuó una misión para visitar a familias damnificadas y a lugares de acogida en Duekoué, Man y Danané a fin de tomar conocimiento personalmente de las necesidades reales de los habitantes del oeste que sufrieron los efectos de la crisis postelectoral. Esta misión forma parte del programa de restablecimiento de la cohesión social que ha iniciado el Gobierno.

135. Los interlocutores de la sociedad civil y de las organizaciones internacionales (el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones, la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, el Programa Mundial de Alimentos, etc.) procuran también por su parte el regreso de personas desplazadas, mujeres y hombres.

136. Se garantiza a estas personas asistencia en víveres y otros artículos, al igual que la reconstrucción de sus viviendas y unidades de producción destruidas.

137. Además se habían emprendido anteriormente otras actividades que deberían haber facilitado una mejor protección de las desplazadas internas y refugiadas. Se trata de las siguientes:

- Divulgación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- Aprobación por el Gobierno del Plan Nacional de Acción (2008-2012) para la aplicación de la resolución 1325;
- Programas de formación en materia de derechos fundamentales de la mujer y lucha contra la violencia de género en períodos de conflicto, que se imparten a oficiales del ejército y a agentes de la administración central y descentralizada, de organizaciones de la sociedad civil, de los medios de difusión y de las fuerzas del orden (todas ellas).

Matrimonio y familia

Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones y preguntas

29.1 *Edad mínima para contraer matrimonio*

138. La edad mínima legal para contraer matrimonio es de 18 años en el caso de la mujer y 20 en el del hombre. Por debajo de esta edad se necesita autorización del Procurador de la República para poder contraer matrimonio.

29.2 *Medidas contra el matrimonio forzado y precoz*

139. El Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, a través del Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer, organiza periódicamente campañas de sensibilización dirigidas a líderes religiosos y comunitarios, y difunde mensajes para sensibilizar a la población (carteles, folletos, historietas, mensajes en dialectos locales) sobre el tema del matrimonio precoz y forzado; el Ministerio participa también en

emisiones de radio y televisión para denunciar todas las formas de violencia y las prácticas nefastas contra la mujer.

140. Las ONG han realizado también otras actividades para combatir los matrimonios forzados y precoces. Por ejemplo, la Asociación de Derechos de la Mujer de Côte d'Ivoire organizó en el año 2000 la liberación de Fanta Kéita, una joven de solo 16 años de edad, condenada por la justicia por haber dado muerte al hombre con quien su familia la había obligado a casarse y que la golpeaba para saciar sus apetitos sexuales.

Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones y preguntas

141. En el párrafo 235 del informe inicial se señalaba que el 35% de las mujeres casadas vive en situaciones de poligamia.

Hay que hacer las precisiones siguientes para evitar confusiones, ya que la poligamia está prohibida en el ordenamiento jurídico del país. Esta afirmación del párrafo 235 del informe se refería:

- A los matrimonios legítimos en que el marido mantiene relaciones extramatrimoniales generalmente conocidas y aceptadas por la comunidad;
- A los matrimonios consuetudinarios o religiosos cuya práctica está generalizada y que toleran la poligamia.

Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones y preguntas

31.1 Prohibición mediante una reforma del Código Penal de las prácticas discriminatorias asociadas a la viudez

142. El objetivo que trata de obtener el Estado mediante el proyecto de revisión de la legislación penal consiste en que el ordenamiento jurídico y el poder judicial se hagan cargo en mejor forma de la violencia de género en todas sus manifestaciones. Por ello, se tienen en cuenta todas las formas de violencia o discriminación contra la mujer que se practican aún en el territorio del país. De esta manera, el nuevo artículo 347 del proyecto de Código Penal sanciona las prácticas discriminatorias asociadas a la viudez.

31.2 Aplicación efectiva de la prohibición de la dote

143. La aplicación efectiva de ciertas disposiciones legales sobre el matrimonio tropieza en muchos casos con resistencias, como la que entraña la persistencia de tradiciones socioculturales. La práctica de la dote es una tradición multiseccular que se encuentra en todos los ámbitos culturales del país. Frente a esta dificultad, los distintos gobiernos, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, han optado por la vía de la sensibilización y la comunicación para promover un cambio de conducta.

144. Los distintos programas de sensibilización que se han llevado a cabo han tenido resultados concluyentes ya que, en la actualidad, la dote tiene un carácter puramente simbólico en casi todas las regiones del país. El Estado, a través del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño, se propone redoblar sus esfuerzos a fin de que la población actúe de conformidad con la legislación vigente.

Conclusión

145. En atención a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Côte d'Ivoire ha preparado el presente informe, complementario del inicial, en el que da detalles sobre las cuestiones incluidas en la lista

teniendo en cuenta la situación de la mujer en el contexto posterior a la crisis en general y, en particular, el posterior a la crisis electoral.

146. El Comité reconocerá los efectos que han surtido las múltiples crisis en que ha debido operar el Estado de Côte d'Ivoire durante poco más de un decenio y que podrían justificar los retrasos en la reglamentación y los avances y retrocesos en la situación de la mujer. El Gobierno del país se ha visto muchas veces obligado a revisar el orden de prioridades.

147. La falta de datos estadísticos recientes, que se refieran en particular a los efectos tangibles de proyectos y programas en favor de la mujer es una laguna que el Gobierno del país ha de colmar en el clima de mayor tranquilidad que ahora impera.

148. Es cierto que en el presente informe complementario se han mencionado varias veces proyectos de disposiciones y de revisión de instrumentos jurídicos en favor de la mujer que, si bien se encuentran muy avanzados, aún no han sido aprobados; en todo caso, hay que tener en cuenta que las mujeres de Côte d'Ivoire, se trate del medio rural o del urbano y sean universitarias o incluso analfabetas, tienen gran conciencia de su función e importancia en el país en su carácter de agentes del desarrollo.

149. Por ello, están resueltas a aprovechar la oportunidad que les abre el contexto posterior a la crisis electoral, con la restauración de la cohesión social, la reconciliación nacional y las elecciones legislativas, municipales y de los consejos generales, para ocupar el lugar que les corresponde de pleno derecho en la vida pública y política.

150. Con el compromiso personal del Presidente de la República y del Gobierno, cabe abrigar la esperanza de que en Côte d'Ivoire se tendrá realmente en cuenta la cuestión del género.

Anexos

Lista de participantes en el grupo de redacción del informe complementario de Côte d'Ivoire acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Bassam, 6, 7 y 8 de septiembre de 2011

<i>Nº</i>	<i>Nombre</i>	<i>Organización</i>	<i>Número de contacto</i>
	Glaou Sophie Oyao	Ministerio de Educación Nacional/Dirección de Actividades Extraescolares y Cooperativas	05-03-88-77 20-22-93-09
2	Bahi Guy M.	Ministerio de Administración Pública y Reforma Administrativa	07-59-76-39 20-25-90-29
3	Kouassi Amani Sébastien	Asamblea Nacional	06-94-41-40 20-20-82-50
4	Amon Kouakou Dongo	Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas	09-09-77-82
5	Coulibaly Fanta	Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer y el Niño	07-73-86-34 22-41-17-51
6	N'Da Ahua Marcelle	Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género (DEPG)	0-39-67-47
7	Angbomon Jean Marie	Ministerio del Empleo, la Solidaridad y los Asuntos Sociales	40-00-86-67
8	Amon Nina	Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género (DEPG)	07-76-75-05
9	Tano Oi Tano	ONUCI, Derechos Humanos	07-97-05-92 06-20-53-36
10	Traore Aminata	ONEF	08-35-34-72 20-21-77-02
11	Bedou Sylvestre Kossi	Gabinete-Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño	08-08-46-37 20-21-77-02
12	Moloko Léontine	AFJCI	07-46-76-33 20-32-28-24
13	Tuho Pegalo	Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género (Consultor del PNUD)	01-20-74-20

<i>Nº</i>	<i>Nombre</i>	<i>Organización</i>	<i>Número de contacto</i>
14	Diallo Géneviève	REPSFECO-CI	05-92-12-96 22-44-67-08
15	Kaba Yaya Fofana	Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género (DEPG)	05-12-55-25 20-21-77-02
16	Sanogo Edwige	Gabinete-Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño	08-19-28-02
17	Seu Tia Sabine	OFACI	06-06-42-29
18	Lattro Marie Essoh	Ministerio de Economía y Finanzas-Gabinete	07-63-51-49 20-20-09-28
19	Georges Tiacoh	Ministerio de Planificación y Desarrollo	07-61-75-31 20-21-10-57
20	Maxime Kouame	Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género (DEPG)	58-04-66-87

Lista de instituciones que participaron en el grupo de redacción del informe complementario sobre la Convención

- 1. Asamblea Nacional (Dirección de Leyes y Reglamentos)**
- 2. Ministerios**
 - Ministerio de Educación Nacional
 - Ministerio de Salud
 - Ministerio de Planificación y Desarrollo
 - Ministerio de Economía y Finanzas
 - Ministerio de Derechos Humanos
 - Ministerio de Justicia y Policía
 - Ministerio de la Administración Pública
 - Ministerio de Empleo, Asuntos Sociales y Solidaridad
- 3. Organizaciones no gubernamentales**
 - AID AFRIQUE
 - ONEF
 - AFJCI
 - OFACI
- 4. Sector privado**
 - Patronato de Côte d'Ivoire

5. **Gabinete del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño**
 - Una Consejera Técnica
6. **Dirección de Igualdad y Promoción del Género**
 - Directora
 - Dos Subdirectoras
 - Prevención y Asistencia de Víctimas de la Violencia Sexual
 - Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer y el Niño
7. **ONU**
 - PNUD
 - ONUCI – Dependencia de Género y Sección de Derechos Humanos

Apoyo financiero: PNUD

Lista de participantes en el grupo de validación del informe complementario de Côte d'Ivoire sobre la Convención

Abidján, 17 de septiembre de 2011

<i>Nº</i>	<i>Nombre</i>	<i>Organización</i>	<i>Número de contacto</i>
1	Dr. Goudou Coffie Raymonde	Ministro de la Familia, la Mujer y el Niño	20217702
2	M. Guy Pierre Nouama	Director de Gabinete del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño	20214545
3	M. Bedou Kossi Sylvestre	Consejero Técnico del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño	08-08-46-37
4	Mme. Kaba Yaya Fanta. F	Directora de Igualdad y Promoción del Género del Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño	05125525
5			
6	Glaou Sophie Oyao	Ministerio de Educación Nacional	05-03-88-77 20-22-93-09
7	Abro Abrogoua Généviève	CNLVFE	07-13-56-83
8	Soro Yéo Sona Tieban	MEXVG	07-71-21-88 20-33-42-45
9	Bahi Guy M.	Ministerio de Administración Pública	07-59-76-39 20-25-90-29
10	Kouassi Amani Sébastien	Asamblea Nacional	06-94-41-40 20-20-82-50

<i>Nº</i>	<i>Nombre</i>	<i>Organización</i>	<i>Número de contacto</i>
11	Amon Kouakou Dongo	Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Públicas	09-09-77-82
12	Doumbia Fanta	Organización de mujeres activas de Côte d'Ivoire (OFACI)	05-74-81-50 20-39-03-82
13	Roude Huguette Senrioka	Coalición de mujeres líderes de Côte d'Ivoire (CFELCI)	07-80-96-60 2021090-40
14	Coulibaly Fanta	Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer y el Niño	07-73-86-34 22-41-17-51
15	Me. Bley Madeleine Minia	Red de mujeres políticas de Côte d'Ivoire (REFEPCI)	05-54-57-58 20-33-42-29
16	Me. Viviane Koua Sombo	AFJCI	04-90-69-39 20-32-28-24
17	Kone Chantal	Dirección de Planificación y Documentación	07-94-64-79 20-32-42-33 20-21-44-61
18	Pelmeyo Elisabeth épse Camara	WANEP-CI	09-49-43-90 22-42-33-39
19	Ahoussi Nadya	PLAYDOO-CI	01-12-86-55 22-44-62-92
20	Polneau Laeticia	COFEMCI-REPC	49-06-05-05 22-44-62-90
21	Oulai Annick	Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género	07-00-33-43 20-21-26-55
22	N'Da Ahua Marcelle	Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género	07-39-67-47
23	Djedje Damienne	Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género	57-38-92-83
24	Inna Jaka Tarawali	UJREM-CEDEAO	05-81-77-53
25	Ballo Adama	Dirección de Planificación y Documentación-Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño	09-96-41-49
26	Me. Assamoua	MSU	07-34-21-64
27	Yol Kakou B	Ministerio de Defensa	05-88-26-77
28	Kone Ladji	HAC-SEA 22-52-39-55	07-65-14-92

<i>Nº</i>	<i>Nombre</i>	<i>Organización</i>	<i>Número de contacto</i>
29	Camara Fatouma	La Mujer y el Desarrollo en Côte d'Ivoire (ONG)	07-33-98-55 22-52-39-55
30	Koffi Donald	Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género	58-29-11-99

Bibliografía

- Informe inicial, informes segundo y tercero de Côte d'Ivoire sobre la aplicación de la Convención;
 - Documento de estrategia para la lucha contra la pobreza, revisado en 2011;
 - Todos los informes sobre la situación de la mujer preparados por el Gobierno de Côte d'Ivoire;
 - Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Infección por el VIH, el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual 2011-2015;
 - Programa de apoyo a la lucha contra la pobreza y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2009-2013 (PARP/OMD);
 - Informe de las actividades del Comité Nacional para Combatir la Violencia contra la Mujer y el Niño;
 - Informe de las actividades del Proyecto de gestión innovadora de los fondos para la mujer y el desarrollo;
 - Informe de las actividades de la Dirección de la Igualdad y de la Promoción del Género;
 - Informe semestral (PARP/OMD) sobre el apoyo a la diversificación de las actividades en beneficio de las comunidades, los jóvenes y las mujeres y el apoyo al desarrollo de la microempresa local;
 - Matriz de medidas prioritarias de gobierno julio/diciembre de 2011;
 - Programa de gobierno del Presidente de la República.
-